



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCION No. **193**

( **26 ABR 2017** )

*Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 04 de 2017, financiación de proyectos de investigación, innovación y creación de los semilleros de investigación registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional, establece que el Estado fortalecerá la Investigación Científica en las Universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

Que el Artículo 2 de la ley 29 de 1990, establece que la acción del estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema nacional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que la Ley 30 de 1992 consagra los objetivos de la Educación Superior como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos nacional y regional.

Que el Acuerdo 09 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamenta la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y establece procedimientos para el fomento y el desarrollo de la investigación.

Que el Acuerdo 001 de 2008 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se confirma el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

193

26 ABR 2017

Caldas 2008 -2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social", ampliado hasta el 31 de Julio de 2017 ,mediante el Acuerdo 17 de 20 de Diciembre de 2016, establece la Política 3 "Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional" que plantea el desarrollo de programas, metas e indicadores de impactos sobre la política misma, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo.

Que la investigación es fundamental para el crecimiento, la consolidación y el desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo resultado se manifiesta en la generación de nuevo conocimiento en la ampliación de las capacidades críticas y creativas de su comunidad académica como elementos esenciales que dan soporte a sus programas de formación de pregrado y posgrado como medios efectivos para poder atender las necesidades de la sociedad colombiana.

Que el Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico aprobó el lanzamiento de la convocatoria denominada, financiación de proyectos de investigación, innovación y creación de los semilleros de investigación registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, acorde con el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 - 2016 "Saberes, Conocimiento e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social"

Que en desarrollo de lo anterior, la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dentro de la órbita de su competencia, considera pertinente abrir convocatorias con el fin de brindar apoyo para mejorar la calidad de los grupos de investigación así como garantizar su dinámica e incentivar su actividad.

Que se hace necesario establecer los requisitos, criterios y procedimientos aplicables a las convocatorias para la recepción de solicitudes, en cumplimiento de las actividades de investigación, innovación y creación, para ser financiados de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho;

#### RESUELVE

**ARTICULO 1°.** Ordenar la apertura de la Convocatoria 04 de 2017, financiación de proyectos de investigación, innovación y creación de los semilleros de investigación



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

193 26 ABR 2017

registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dirigida a los semilleros institucionalizados ante el CIDC y registrados en el sistema de investigaciones SICIUD.

**ARTICULO 2º.** Delegar en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración de los términos de referencia de la convocatoria ordenada en la presente Resolución, en cuanto a:

- Objetivos
- Requisitos
- Procedimiento de inscripción
- Proceso de verificación y evaluación
- Cronograma de actividades
- Cuantía y duración /
- Rubros financiables
- Compromisos académicos y administrativos
- Información adicional
- Propiedad Intelectual y productos editoriales
- Asesorías técnicas

**ARTICULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Centro de Investigaciones de la Universidad [www.cidc.udistrital.edu.co/web/](http://www.cidc.udistrital.edu.co/web/)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ  
Rector (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Javier Corredor	Contratista	
REVISÓ	Nelson Forero Chacón	Director CIDC	
REVISÓ Y APROBÓ	Camilo Bustos Parra	Secretario General	

## CONVOCATORIA 04 – 2017

### FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

#### I. DIRIGIDO A

Los semilleros de investigación que pertenezcan a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, institucionalizados ante el CIDC, que estén registrados en el sistema de investigaciones, SICIUD.

#### II. OBJETIVO

1. Fortalecer las funciones misionales de los semilleros de investigación de la Universidad Distrital, mediante la asignación de recursos tendientes a mejorar su calidad y garantizar la continuidad de su dinámica como estructuras de investigación con el fin de incentivar su crecimiento en el ámbito académico, mediante financiación de proyectos de investigación, innovación y creación.
2. Acoger las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, citadas en la resolución de Acreditación Institucional<sup>1</sup>, referidas a estimular la interacción entre docentes, estudiantes y autoridades académico-administrativas de las distintas facultades, articulando programas y grupos de investigación, para facilitar el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos que permitan potenciar la interdisciplinariedad y la producción académica, investigativa y tecnológica de la Institución.

#### III. REQUISITOS

El Semillero de Investigación quien realizará el proyecto de investigación debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Realizar el proyecto de investigación en cabeza de un Investigador Principal, y los miembros que se nombren como co-investigadores
2. Celebrar una reunión de los miembros, junto con el tutor del semillero en la que se discuta y se apruebe la propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación.
3. Nombren el responsable del desarrollo del proyecto.
4. Elaborar acta de la reunión citada, la cual debe ser firmada por el tutor del semillero quien será responsable administrativo y financiero del proyecto.
5. Podrá presentar un único proyecto de investigación para esta convocatoria.

**El Investigador principal y los co-investigadores, deben:**

1. Ser estudiantes matriculados (activos) en un programa de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

<sup>1</sup> Resolución Ministerio de Educación Nacional No. 23096 del 15 de diciembre de 2016, por medio de la cual se otorga la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas [https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKewjC1NIDo8LTAhVDOYKHTwPBsMQFggiMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.udistrital.edu.co%2Ffiles%2Fnoticias%2Fcreditacion\\_alta\\_calidad.pdf&usq=AFQjCNHMe1QT0D4R87LMvflgP61mZe0QGw](https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKewjC1NIDo8LTAhVDOYKHTwPBsMQFggiMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.udistrital.edu.co%2Ffiles%2Fnoticias%2Fcreditacion_alta_calidad.pdf&usq=AFQjCNHMe1QT0D4R87LMvflgP61mZe0QGw)



2. Estar al día<sup>2</sup> con las obligaciones contraídas con el CIDC.
3. Tener actualizado el CvLAC de ScienTI.

**El Tutor del Semillero, debe:**

1. Preferentemente ser docente de planta<sup>3</sup>.
2. Estar al día<sup>4</sup> con las obligaciones contraídas con el CIDC.
3. Pertenecer a un grupo de investigación institucionalizado y registrado en el Sistema de Información de Investigaciones de la Universidad Distrital (SICIUD) con su información debidamente actualizada.
4. Avalar la propuesta presentada por el semillero.
5. El docente sólo podrá apoyar como máximo el desarrollo de dos (2) Trabajos de Semilleros financiados por el CIDC.

**La Propuesta de Proyecto de Investigación debe cumplir los siguientes requisitos:**

1. Contar con el aval del semillero de investigación.
2. Estar diligenciada en el formato disponible en la página web del CIDC 5. En este formato, se requiere que el presupuesto se elabore con base en el monto de la financiación, y se indiquen detalladamente los productos que se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria y diligenciar las declaraciones de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación que va a generar el desarrollo del proyecto,
3. Ser registrada por el investigador principal en el sistema de información SICIUD.
4. En caso de que el investigador principal de la propuesta considere que la misma requiere concepto expedido por el Comité de Bioética de la Universidad Distrital, debe previamente haber iniciado el trámite ante dicha instancia para obtener el aval correspondiente
5. Debe contemplar dentro del cronograma los tiempos de vacaciones tanto de estudiantes como de docentes, señalados en la en la resolución 158 del 14 de diciembre de 2016 del Consejo Académico, o las normas que la sustituyan o modifiquen, es decir que dicha situación no constituye un motivo válido para realizar la suspensión del proyecto.
6. Debe tener en cuenta los tiempos en que son requeridas las adquisiciones y durante la ejecución del proyecto estas deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad; sólo se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.

<sup>2</sup>Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con el CIDC por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta. Si alguno de los miembros que hacen parte de la propuesta se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

<sup>3</sup> De manera excepcional el CIDC estudiará los casos en que el tutor no sea docente de planta y en este caso la propuesta debe contar con un gestor financiero quien si debe ser docente de planta

<sup>4</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta. así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con el CIDC por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta. Si el docente se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

5 [http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos\\_2015/formatosNOpdf/FR-027Formato\\_Presentacion\\_de\\_Propuestas.docx](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOpdf/FR-027Formato_Presentacion_de_Propuestas.docx)

7. No debe haber sido beneficiada en convocatorias anteriores del CIDC, ni en convocatorias de esta vigencia que apoyan otra modalidad.
8. No debe incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

#### IV. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para realizar la inscripción por favor remítase al Manual de Inscripción de Convocatorias de Proyectos de Investigación que está disponible en la página web de la CIDC y que podrá consultar en el siguiente link:

[http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Manual\\_de\\_Inscripcion.pdf](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Manual_de_Inscripcion.pdf)

Los documentos que deben cargar en el sistema SICIUD en formato pdf son los siguientes:

1. Propuesta de proyecto de investigación, innovación y/o creación en el formato disponible en la página web del CIDC, ajustada a los rubros financiables de la convocatoria señalados en el numeral 8 de este documento.
2. Acta de reunión del semillero de investigación en la que los integrantes activos que hayan participado en la misma, aprueben la propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación, y nombren el investigador principal.
3. Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el investigador principal<sup>6</sup>
4. Solicitud de aval del Comité de Bioética en caso de que se requiera.

**NOTA:** La inscripción debe realizarse únicamente a través del sistema SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

#### V. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, verificará el cumplimiento de los requisitos definidos en los términos de referencia de la convocatoria e informará oportunamente a los interesados los aspectos que se deben subsanar en las propuestas

El proceso de verificación contempla los siguientes pasos:

1. Verificación del registro y cumplimiento de requisitos por parte del semillero dentro de los plazos señalados en este documento.
2. Validación de coherencia y pertinencia de todas las tablas de presupuesto.
3. Evaluación por evaluadores
4. Selección de propuestas a partir de la verificación y validación positiva de los criterios establecidos en los numerales 1, 2 de este ítem y de acuerdo a las calificaciones otorgadas por los evaluadores.

<sup>6</sup> Este documento se puede descargar en el siguiente link

[http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Formato\\_Autorizaci%C3%B3n\\_Datos\\_Personales\\_CIDC.doc](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Formato_Autorizaci%C3%B3n_Datos_Personales_CIDC.doc)

El puntaje mínimo para la aceptación del proyecto será de 60; los proyectos serán seleccionados según el orden de puntaje obtenido en la evaluación. Los criterios que serán evaluados por parte de los evaluadores serán:

1. Calidad del proyecto, (viabilidad del proyecto): (75%)

✓ Formulación y Calidad de los conceptos propuestos: (25%) Se considerará:

- la calidad de las acciones de investigación, desarrollo, innovación o creación de las propuestas, según sea el caso y los métodos propuestos para la ejecución y seguimiento del proyecto, que garanticen el abordaje de los objetivos propuestos.
- La calidad de los antecedentes del proyecto, es decir, si es adecuada y actualizada la información brindada sobre:
- La temática del proyecto.
- El estado del arte en la temática.
- El desarrollo tecnológico, científico, artístico o humanístico correspondiente o la innovación propuesta.
- El planteamiento del problema.
- La revisión bibliográfica.
- Los aspectos relacionados con la vigilancia tecnológica u otra documentación pertinente que conlleve a identificar el valor agregado que proporciona el desarrollo del proyecto a nivel local, sectorial, regional, nacional o internacional.

✓ Calidad y eficiencia de la planeación del proyecto. (50%) se verificará

- La definición clara y coherente de los objetivos específicos planteados para alcanzar el objetivo general.
- La coherencia y pertinencia de la metodología y las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y resultados propuestos.
- La coherencia del tiempo dedicado por el equipo de trabajo en las actividades a desarrollar.
- La consideración de la competitividad tecnológica para los proyectos de desarrollo tecnológico o innovación, es decir las ventajas para el país, riesgo de obsolescencia y posibilidad de generar patentes.
- La claridad y coherencia de la distribución de recursos presupuestados en el proyecto. Se verificará que los ítems presupuestados sean necesarios para la consecución de los objetivos, están claramente definidos, justificados y se ajustan al documento de tipología de proyectos.
- Para proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación se considerará la coherencia del Plan de negocios propuesto.

2. Impacto potencial del proyecto mediante el desarrollo, difusión y uso de los resultados del proyecto. (25%) Se verificará:

- ✓ La definición clara, coherente de los resultados esperados para cada uno de los objetivos específicos.
- ✓ El aporte e implementación del valor agregado que proporcionan los resultados del proyecto.
- ✓ Para proyectos de investigación: identificar aportes del nuevo conocimiento.
- ✓ Para proyectos de desarrollo tecnológico: el desarrollo de sistemas, productos, procesos y servicios, así como al mejoramiento significativo de los mismos y si estos desarrollos propuestos son a nivel local, sectorial, regional, nacional o internacional.
- ✓ Grado de innovación de la propuesta (incremental o disruptiva) en relación con el desarrollo de sistemas, productos, procesos y servicios, así como al mejoramiento significativo de los mismos.

- ✓ Para proyectos de Artes: Identificar el aporte al desarrollo de las artes ó a la creación artística.
- ✓ La identificación de los resultados con indicadores cuantitativos y cualitativos verificables.
- ✓ Las fortalezas de la propiedad intelectual.
- ✓ La validez y pertinencia de los medios y tipo de divulgación propuesta.

## VI. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA<sup>7</sup>

El procedimiento de apertura, verificación y evaluación de la Convocatoria es el definido por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad y está soportado por el Sistema de Información del SICIUD. Las fechas serán las siguientes conforme a lo establecido en el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico para la vigencia 2017:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital	CIDC	27 de Abril
2	Apertura del sistema SICIUD e Inscripción de Documentos	CIDC	27 de Abril al 9 de Junio
3	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción	CIDC	12 de Junio
4	Publicación en la página web del CIDC y SICIUD del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción <sup>8</sup>	CIDC	14 de Junio
5	Presentaciones de reclamaciones	CIDC	Hasta el 16 de Junio
6	Respuesta de Reclamaciones	CIDC	22 de Junio
7	Evaluación por parte de pares	Pares Externos	Hasta el 28 de Julio
8	Publicación lista definitiva de resultados <sup>9</sup>	CIDC	4 de Agosto
9	Firma de acta compromisoria y acta de inicio <sup>10</sup>	CIDC Directores e Investigadores	Hasta el 18 de Agosto

## VII. CUANTÍA Y DURACIÓN DEL APOYO

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada, con cargo al rubro de Promoción de la Investigación, de la siguiente manera:

<sup>7</sup> El cronograma podrá ser modificado por el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

<sup>8</sup> Estos resultados son de carácter preliminar y están sujetos a la evaluación de las reclamaciones que se presenten.

<sup>9</sup> Los resultados también serán notificados por el CIDC al correo electrónico institucional de quienes resulten favorecidos.

<sup>10</sup> Los investigadores que no tengan Acta compromisoria y Acta de Inicio firmadas en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación. En este caso, el CIDC tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD y el resultado de evaluación de las mismas.





Monto máximo a financiar por propuesta	Hasta \$8.000.000
Duración máxima	8 meses
Numero de máximo de propuestas a financiar	Hasta agotar recursos
Monto máximo a financiar por la convocatoria	\$120.000.000

Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; la asignación de los mismos será dado por el resultado de la evaluación académica por parte de evaluadores y el orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD

### VIII. RUBROS FINANCIABLES

La formulación y distribución del presupuesto de la propuesta, podrá realizarse únicamente a través de los siguientes rubros:

1. **ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Entiéndase elementos devolutivos como aquellos que requieren de ingreso al inventario a cargo del docente tutor responsable del semillero. Sólo podrá ser considerado dentro de este parámetro los siguientes rubros:
  - a. **Bibliografía:** Se deberá especificar en el presupuesto de la propuesta nombre completo del libro, autores, costo y editorial; esta bibliografía se debe encontrar debidamente justificada.
2. **ELEMENTOS DE CONSUMO Y APOYO:** Corresponde a elementos que no forman parte del inventario y que son de uso continuo para el desarrollo de la propuesta; el apoyo concedido se entenderá como gastos que se generen dentro del desarrollo de las actividades previstas en la propuesta presentada por el grupo. Sólo podrá ser considerado dentro de este parámetro los siguientes rubros:
  - a. **Elementos consumibles de laboratorio:** Entendidos como elementos de consumo especializado necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación y creación.
  - b. **Materiales de producción artística:** Materiales de uso especializado para la creación artística y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto de creación.
  - c. **Inscripción de artículos científicos en revistas especializadas:** Dentro del área de investigación del grupo, la revista debe estar indexada como A1, A2 o B en la clasificación pubindex, y/o debe estar incluida en ISI, Scopus o Scielo.
  - d. **Trabajo de campo:** Se apoyaran las salidas que permitan la recolección de información en terreno, las cuales deben estar debidamente justificadas.
3. **SERVICIOS:** Corresponde a los gastos de servicios especializados necesarios para llevar a cabo el desarrollo de la investigación. Sólo podrá ser considerado dentro de este parámetro los siguientes rubros:
  - a. **Remuneración de servicios técnicos:** Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados o profesionales o técnicos. En este rubro se incluye el pago de servicios técnicos de los laboratorios externos. En este rubro no se permite la vinculación de estudiantes auxiliares, ni monitores, ni asistentes de investigación.
  - b. **Asesorías y consultorías:** Según justificación de requerimientos del proyecto de investigación.

**IX. COMPROMISOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS**

El siguiente cuadro relaciona los productos académicos que el semillero debe generar en desarrollo del proyecto. Se deben presentar como mínimo cuatro (4) productos de los cuales, los señalados con una "O" son de carácter obligatorio, mientras que los marcados con "OP" serán opcionales.

Tipo de producto	Carácter	INDICADOR	
GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	Libro de Investigación	OP	Copia de la carta de remisión del CIDC a la Oficina de Publicaciones
	Artículo en revista Científica	O	Artículo publicado o carta de aceptación del artículo para su publicación emitida por el editor o comité editorial de la respectiva revista.
	Obra o Creación Efímera: Interpretación musical, Performancias, Escenografías, Documental, Videoarte, Animación, Danza, Dramaturgia, Coreografía, Musicalización, Cuentera, Interpretación Teatral	OP	Certificación de la Facultad de Artes o registros correspondientes
	Obra o Creación Permanente: Composición musical, Arreglo musical, Producción fonográfica, Pintura, Grabado, Fotografía, Escultura, Cine, Arte digital	OP	Certificación de la Facultad de Artes o registros correspondientes
	Obra o Creación Procesual: Dirección y consultoría en proyectos, arte relacional, curadurías, espacio divulgativo	OP	Certificación de la Facultad de Artes o registros correspondientes
	Participación como ponente en evento nacional o internacional realizado por una Institución diferente a la Universidad Distrital	OP	Certificado de participación como ponente en un seminario o congreso nacional o internacional, avalado por la institución que patrocinó el evento
APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	Desarrollo de un curso – taller dirigido a estudiantes de pregrado o posgrado	OP	Certificación expedida por la universidad en donde se avale el desarrollo del curso o taller
	Realización de evento científico o artístico en la Universidad Distrital	OP	Memorias del evento organizado en donde se aprecie la participación del Investigador como miembro del comité organizador.
	Informe Final de Investigación	O	Documento radicado en el CIDC
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Producto tecnológico patentado o en proceso de concesión de patente	OP	Patente o solicitud de registro radicada ante la entidad competente
	Software, diseño industrial, esquema de circuito Integrado, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos	OP	Solicitud de registro radicada ante la entidad competente
FORMACION RECURSO HUMANO	Proyecto de Investigación, Innovación o Creación	O	Documento registrado en SICIUD



El Tutor del semillero de Investigación<sup>11</sup> y el Investigador Principal, según el caso, deben cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- ✓ Cargar en el Sistema SICIUD en formato pdf, el informe técnico parcial diligenciando el respectivo formulario disponible en la página web del CIDC12, así como el informe final el cual se debe encontrar en el mismo formato.
- ✓ Presentar oportunamente al CIDC, las solicitudes de modificación de rubros o prórrogas, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del proyecto. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación; de igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las modificaciones de tiempo de ejecución del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial del mismo.
- ✓ Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

#### X. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal
2. El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.
3. El CIDC se reserva el derecho de asignar los evaluadores para la evaluación de la propuesta de investigación así como del informe final del proyecto de investigación, en caso de que se haya seleccionado como compromiso la publicación de un libro de investigación.
4. El CIDC certificará la participación de los estudiantes como investigador principal o coinvestigadores del proyecto de investigación siempre que estén incluidos en la propuesta como tales y únicamente por el tiempo de duración del mismo.

#### XI. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

#### XII. PRODUCTOS EDITORIALES

Los productos editoriales que constituyan el(los) resultado(s) de los proyectos de investigación en el marco de la presente convocatoria, estarán sujetos a la Política Editorial de la Universidad Distrital, según Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

#### XIII. ASESORÍA TÉCNICA

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con planeacion-cidc@correo.udistrital.edu.co o al teléfono 3239300 ext. 1343

<sup>11</sup> En caso de que el mismo no sea docente de planta estas responsabilidades serán compartidas con el gestor financiero del proyecto

<sup>12</sup> [http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos\\_2015/FR-014Formato\\_Informe\\_Tecnico\\_parcial\\_o\\_final\\_de\\_Proyectos.pdf](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/FR-014Formato_Informe_Tecnico_parcial_o_final_de_Proyectos.pdf)